FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 4100642 DE 2025

INFORME PERIODICO _4_

1. Datos generales

Período del informe	**MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2026**	Número de contrato/convenio:	**41006422025**
Tipo de contrato/convenio:	**CONTRATO DE APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	**31/12/2025**
Valor **Inicial** del contrato/convenio:	**771.186.552,00**	Plazo de Ejecución **Inicial:**	**31/07/2026**
		Plazo de Ejecución **Final:**	**30/09/2026**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA LA PLATA.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADOR CZ LA PLATA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**	Cédula o NIT:	900192801
Dirección:	CARRERA 1B NO 2 -21 OFICINA 401 Barrio : QUINCHE Municipio : Pitalito, Huila	Correo electrónico:	corhuellasamorvida@gmail.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:			
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación:	LUZ ANGELA URBANO ONATRA	Identificación:	C.C. No. 1.083.869.402
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/07/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/09/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **771.186.552,00**

Aporte ICBF $ 756.065.247,00

Aporte Contratista (si aplica) $ 15.121.305,00

No. de CDP:	82025	Fecha CDP:	29/12/2025	Valor de CDP:	$ 70.396,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	391125	Fecha RP:	7/01/2026	Valor de RP:	$ 70.396,00
No. de CDP:	11826	Fecha CDP:	7/01/2026	Valor de CDP:	$ 755.994.851,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	11826	Fecha RP:	7/01/2026	Valor de RP:	$ 755.994.851,00

(+) ADICION N° 1

Fecha Documento Adición: 21/04/2026 Valor Adición: $ 95.161.865,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Que a través del Memorando con Radicado No. 20261600000005493, emite Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia –NIVELACIÓN DE CANASTA.
Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos e cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

No.CDP Adición:	11826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	7/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 851.156.716,00
No. de RP Adición:	11826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	7/01/2026	Valor RP Adición:	$ 851.156.716,00

Valor adición aporte contratista: $ 1.903.237,00

Fecha aprobación póliza de la adición 29/04/2026

(+) ADICION N° 2

Fecha Documento Adición: 28/07/2026 Valor Adición: $ 274.652.924,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Que a través del Memorando con Radicado No. 20261600000064413, emite Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026.

No.CDP Adición:	11826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	7/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 1.125.809.640,00
No. de RP Adición:	11826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	7/01/2026	Valor RP Adición:	$ 1.125.809.640,00

Valor adición aporte contratista: $ 5.493.058,00

Fecha aprobación póliza de la adición 29/07/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.148.397.636,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	Diciembre	$ 70.396
2026	2	Febrero - Marzo	$ 242.888.057
2026	3	Abril - Mayo	$ 257.557.738
2026	4	Junio - Julio	$ 350.710.921
2026	5	Agosto - septiembre	$ 274.652.924

Nota: En el desembolso No. 5 se reintegran a la EAS recursos correspondientes a valores no ejecutados y no pagados en el desembolso anterior, los cuales serán objeto de reinversión en la presente adición contractual por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($14.737.731)**. En consecuencia, el valor total a pagar en este desembolso asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($289.390.655)**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/conveni	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
dic-25	**31/01/20296**	**$ 70.396,00**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1746499441&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=7fd75b00_5df0_4697_8d4b_82b6c9cb9665	**NINGUNA**
enero-febrero-marzo 2026	**13/02/2026**	**$ 242.888.057,00**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1746500239&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=7fd75b00_5df0_4697_8d4b_82b6c9cb9665	**NINGUNA**
abril-mayo2026	**9/04/2026**	**$ 257.557.738,00**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1746511509&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=7fd75b00_5df0_4697_8d4b_82b6c9cb9665	**NINGUNA**
junio-julio 2026	**5/06/2026**	**$ 335.973.190,00**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1780687592&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=c3f78d15_ad8a_4088_8495_52fa36238a17	**NINGUNA**
agosto - septiembre	**10/08/2026**	**$ 289.390.655,00**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1780687592&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=c3f78d15_ad8a_4088_8495_52fa36238a17	**NINGUNA**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 70.396,00	24/02/2026 2:32	39720826	El pago Nº 1 se hace según lo estipulado en la cláusula sexta (valor del contrato y forma de pago) de las obligaciones especificas, dado lo anterior el valor a pagar es de $ 70.396	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=17464994 41&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&isPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=7fd75b00_5df0_4697_8d4b_82b6c9cb9665
2	$ 242.888.057,00	26/03/2026 3:17	89514526	El pago Nº 2 se hace según lo estipulado en la cláusula sexta (valor del contrato y forma de pago) de las obligaciones especificas, dado lo anterior el valor a pagar es de $ 242.888.257.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=17465002 39&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&isPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=7fd75b00_5df0_4697_8d4b_82b6c9cb9665
3	$ 257.557.738,00	14/04/2026 3:38	118377726	El pago Nº 3 se hace según lo estipulado en la cláusula sexta (valor del contrato y forma de pago) de las obligaciones especificas, dado lo anterior el valor a pagar es de $ 257.557.738.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=17465115 09&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&isPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=7fd75b00_5df0_4697_8d4b_82b6c9cb9665
4	$ 335.973.190,00	11/06/2026 3:45	211513326	El pago Nº 4 se hace según lo estipulado en la cláusula sexta (valor del contrato y forma de pago) de las obligaciones especificas y ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICIONAR AL CONTRATO DE APORTES No 41006422025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS, dado lo anterior el valor a pagar es de $ 335.973.190.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=17806875 92&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&isPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=c3f78d15_ad8a_4088_8495_52fa36238a17
5	$ 289.390.655,00	21/08/2026 0:00	329914426	El Pago N.° 5 se realiza conforme a la Cláusula Sexta (Valor del Contrato y Forma de Pago) y al Acta Modificatoria N.° 2, por valor de $ 274.652.924. Adicionalmente, se reintegran al operador $14.737.731 correspondientes a recursos no ejecutados ni pagados en el desembolso anterior, los cuales serán objeto de reinversión. En consecuencia, el valor total a pagar asciende a $289.390.655.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=17806875 92&processCodeBuyer=CO1.PPI.44348953&processCodeSupplier=&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&isPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=c3f78d15_ad8a_4088_8495_52fa36238a17
TOTALES	$ 1.125.880.036,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. - 224004804**

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 771.186.552,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 756.065.247,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.121.305,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 377.211.084,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 369.814.789,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.396.295,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.148.397.636,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.125.880.036,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 22.517.600,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.146.541.452,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.124.023.852,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 22.517.600,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.125.880.036,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 1.856.184,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1.856.184,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXX por concepto de XXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 10/08/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-47-994000196177 Y 560-74-994000036852	ANEXO 1	31/12/2025	2/04/2027
Cumplimiento - Pago de salarios			ANEXO 2	31/12/2025	30/09/202
Cumplimiento - Calidad del servicio				31/12/2025	2/04/2027
Responsabilidad civil extra contractual				31/12/2025	30/09/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLAUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos lectorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E3B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	NA	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E3B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA

9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Ddf4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJiNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Sí se dio cumplimiento a esta obligación. No obstante, es importante precisar que la información y los documentos generados durante la ejecución del contrato reposan y son administrados por la EAS, entidad responsable de su custodia y conservación. En consecuencia, dichos soportes, archivos y demás documentos derivados de la ejecución contractual se encuentran disponibles para consulta y verificación cuando sean requeridos por el ICBF o los organismos competentes. La documentación producida en el marco del contrato fue entregada conforme a los procedimientos establecidos y permanece bajo la administración de la EAS para su consulta y seguimiento.	SECOP II	NINGUNA
14.En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A			Para el periodo evaluado, no aplica la cláusula de atención adicional hasta el 5%, dado que no se identificó una necesidad real ni justificada de incremento en la cobertura en las unidades de servicio a cargo del operador.
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NA	No aplica, dado que durante el período evaluado no se presentaron siniestros asociados a la ejecución del contrato. no se registraron situaciones de riesgo que afectaran la integridad, seguridad o bienestar de los participantes en ninguno de los servicios.	NA	Durante los meses de agosto y septiembre de 2026 no se presentó ningún siniestro que diera lugar a la activación de la póliza de cumplimiento.
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Ddf4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJiNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	NA			

DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
B. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
C. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta de capacitacion al talento humano 30/092026. 2. Formato de de datos antropometricos y perimero braquial. 3. Reporte Cuentame Seguimiento a la asistencia de los participantes a la valoración integral en salud (control crecimiento y desarrollo) 30/09/2026. 4. Reporte cuentame Seguimiento de la vacunación de las niñas y niños atendidas en los servicios CDI y EIH. 30/09/2026. 5. Formato toma de medidas antropométricas a la totalidad de participantes y toma de perimetro braquial 6. Formatos del plan de saneamiento básico del mes de agosto y septiembre.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1.(Ración Preparada – RP, Ración para Preparar – RPP y/o Ración Lista para Consumo – RLC). 2. Ciclos de menús 3. Análisis de contenido nutricional 4. Guia de preparación Aprobados por CZ.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	1. Ficha tecnica de equipos antropometricos 2. Inspecciones de operación y verificaciones intermedias	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Lista de proveedores y fichas técnicas de alimentos aprobadas por CZ.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	NA			
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1. Actas de formacion a familias EIH y CDI. Se incluyeron en los planes de formación y acompañamiento a familias acciones orientadas a la sensibilización de madres, padres y cuidadores sobre la garantía de los derechos en salud y nutrición de las niñas y los niños, resaltando su importancia para el crecimiento, desarrollo integral y bienestar.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
D. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NA			No aplica para el contrato, por cuanto el servicio EIC no esta incluido en el contrato.
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NA			Esta obligacion no aplica para el contrato, porque no se cuenta con el servicio FAMI BIENVENIR.
E. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO				

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia,adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
F. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACION:				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
G. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN -				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Punto de entrega o punto primario donde la EAS reciben los alimentos de Alto Valor Nutricional, dicho sitio se encuentra ubicado en el municipio de La Argentina, dirección CRA 5# 4.47 Barrio EL CENTRO, Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS TOVAR, suplente: MAIDY MONTEALEGRE.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de recibido AAVN: Acta No 2228950 y acta no. 2190657.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Acta de recibido AAVN 2. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 La EAS cuenta con los formatos correspondientes a la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional, debidamente diligenciados y organizados. Estos documentos respaldan el proceso de distribución, detallando las cantidades entregadas, fechas, participantes y firmas de recibido, garantizando así el control, seguimiento y transparencia en la ejecución del programa.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	NA			
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA			
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	A traves del Comité de Control Social de las UDS se realizan estas actividades de veedurias ciudadana a la AAVN. Informe con registro fotografico de entrega de bienestarina durante la entrega se hace con el control social y desde el administrativo completo diligenciamiento de entrega a beneficiarios, manejo el inventario AAVN de consumo y formato de control de inventario en el punto.		Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA			
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA			

9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA			
PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	NA			

I. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJiNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJiNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJiNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA

J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACION DE INFORMACION:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	se realiza la verificacion a las EAS Y Durante el mes de AGOSTO Y septiembre se lleva a cabo de manera oportuna el cargue de la información de los participantes y sus familias, se realizó el cargue de formacion, datos antropométricos de participantes nuevos.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, SHARPOIN CONTRATOS según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	cada vez que se presenta novedades,esta información requerida se encuentra registrada y actualizada de manera oportuna en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF, cumpliendo con los criterios de calidad, veracidad y completitud establecidos en la normativa vigente.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Se actualizó en el aplicativo cuéntame los datos del representante legal, la información de la EAS y del contrato.	sistema informacion cuentame	La EAS, realizó el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF, garantizando la correcta incorporación de los datos de la razón social, representante legal y datos de contacto (dirección y teléfono exacto de la sede principal), conforme a lo establecido en la obligación contractual. Al
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	NA	No aplica para el periodo reportado	sistema informacion cuentame	

4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	NA	Durante el periodo reportado no se realizaron actualizaciones	sistema informacion cuentame	
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	se realiza la verificacion a las EAS en el mes de agosto y Se realizó el seguimiento a las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, verificando oportunamente los casos de nacimiento de niñas y niños. Una vez se tuvo conocimiento del nacimiento, se efectuó el registro y vinculación del recién nacido en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF y, cuando correspondió, se realizó la desvinculación de la mujer gestante, dando cumplimiento a los tiempos establecidos. No aplica para el mes de septiembre	sistema informacion cuentame	sistema informacion cuentame
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	se verifica y las EAS Se realiza el registro de 29 participantes nuevos para el mes de agosto de 2026 Y .realiza el registro de 19 participantes nuevos para el mes de septiembre de 2026.	sistema informacion cuentame	sistema informacion cuentame
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	NA	No aplica para el periodo reportado		
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Se verifica a las EAS y se evidencia aque Se realiza la desvinculación de 17 participantes durante el mes de septiembre 2026. para el servicio de EIH Se realiza la desvinculación de 29 participantes durante el mes de agosto 2026.	sistema informacion cuentame	Para el periodo reportado del mes de AGOSTO Y SEPTIEMBRE se realizaron novedad en la plataforma cuéntame
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	No aplica para el periodo reportado		
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	NA	No aplica para el periodo reportado		
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Cumple Registro de Asistencia Mensual (RAM) correspondiente al período reportado, diligenciado y consolidado con ACTA 305 MES DE AGOSTIO Y N 343 MES DE SEPTIEMBRE Durante el periodo reportado del mes de contrato 41006422025 se llevó registro del RAM de manera física y digital realizando el cargue en la respectiva plataforma indicada por el ICBF Cuéntame, anotando la asistencia de los participantes al servicio.	El soporte del RAM se encuentra anexado y debidamente archivado en el acta correspondiente, dentro del expediente contractual. las actas reposarán eb el , SHARPOIN CONTRATOS según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.□	El Registro de Asistencia Mensual (RAM) fue diligenciado de manera oportuna MES DE AGOSTO SEPTIEMBRE, garantizando la coherencia entre la asistencia reportada y la información registrada de la atención a los participantes. El soporte del RAM se encuentra anexado y debidamente archivado en el acta correspondiente, dentro del expediente contractual.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA			No aplica para el prioro reportado
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Todo el talento humano del contrato cuenta con el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	se adjunta al contrato 41006212025 en el aplicativo sharpoin, contratos PI según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de AOSTO SEPTIEMBRE de 2026, que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	La EAS realiza de manera permanente el registro y actualización de la información del talento humano contratado en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF, dando cumplimiento a los lineamientos y estándares establecidos para la atención de los participantes. Asimismo, durante el periodo reportado DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE se efectuó el cargue oportuno de la información requerida en los sistemas de información correspondientes, sin presentarse novedades asociadas al funcionamiento de la plataforma o inconsistencias en el registro. De igual manera, se realizó el registro correspondiente de las actividades desarrolladas, tomas nutricionales y procesos de formación a familias y cuidadores, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	sistema informacion cuentame	Para el periodo reportado del mes de AGOSTO Y SEPTIEMBRE se realiza actualizacion en las plataforma si se requiere

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE RECURSOS

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Acta de primer comité tecnico operativo N° 034 del 30/01/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/claudia_vidal_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=d3e8b4c0%2D6d7a%2D499e%2D9e40%2D2c1b6dbe673a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1780503706636&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=51a9ff6b%2D7d18%2D915f%2D0cc5%2D2e602bc76e01&SI=NonSentItems&clickParams=eyJUIFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA1MjkwMTQuMDgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000BB3218977255914681 6E4CF9137AC507&id=%2Fpersonal%2Fclaudia%5Fvidal%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%20PI%202026%2FCONTRATO%20642%20CORHUELLAS%2FACTAS%20DE%20COMITE%20TECNICO%20OPERATIVO%2F034%20ACTA%20PRIMER%20CTO%20642%2030012026%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fclaudia%5Fvidal%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%20PI%202026%2FCONTRATO%20642%20CORHUELLAS%2FACTAS%20DE%20COMITE%20TECNICO%20OPERATIVO	NINGUNA
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Acta de primer comité tecnico operativo N° 034 del 30/01/2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/claudia_vidal_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=d3e8b4c0%2D6d7a%2D499e%2D9e40%2D2c1b6dbe673a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1780503706636&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=51a9ff6b%2D7d18%2D915f%2D0cc5%2D2e602bc76e01&SI=NonSentItems&clickParams=eyJUIFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA1MjkwMTQuMDgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000BB3218977255914681 6E4CF9137AC507&id=%2Fpersonal%2Fclaudia%5Fvidal%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%20PI%202026%2FCONTRATO%20642%20CORHUELLAS%2FACTAS%20DE%20COMITE%20TECNICO%20OPERATIVO%2F034%20ACTA%20PRIMER%20CTO%20642%2030012026%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fclaudia%5Fvidal%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATOS%20PI%202026%2FCONTRATO%20642%20CORHUELLAS%2FACTAS%20DE%20COMITE%20TECNICO%20OPERATIVO	NINGUNA

3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJlNaWNyb3NvZnQgT3VbG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO:** La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. **PARAGRAFO QUINTO**: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJlNaWNyb3NvZnQgT3VbG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJlNaWNyb3NvZnQgT3VbG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJlNaWNyb3NvZnQgT3VbG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJlNaWNyb3NvZnQgT3VbG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJlNaWNyb3NvZnQgT3VbG9vayBXZWlgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPYl6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPYl6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A			La EAS no recepciona recursos de cofinanciación
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPYl6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización:	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPYl6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	Frente al informe financiero correspondiente al mes de julio de 2026, este no se adjunta al presente informe en razón a que la EAS aún se encuentra dentro del plazo establecido para su presentación, el cual corresponde a los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del período reportado. Dicho término vence el 10 de agosto de 2026, fecha en la cual también deberá remitirse la respectiva cuenta de cobro. En consecuencia, una vez recibida y verificada la documentación financiera del mes de julio de 2026, esta será incorporada y reportada en el informe de supervisión correspondiente al siguiente período de
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPYl6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	Frente al informe financiero correspondiente al mes de julio de 2026, este no se adjunta al presente informe en razón a que la EAS aún se encuentra dentro del plazo establecido para su presentación, el cual corresponde a los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del período reportado. Dicho término vence el 10 de agosto de 2026, fecha en la cual también deberá remitirse la respectiva cuenta de cobro. En consecuencia, una vez recibida y verificada la documentación financiera del mes de julio de 2026, esta será incorporada y reportada en el informe de supervisión correspondiente al siguiente período de seguimiento, comprendido entre los meses de agosto y septiembre de 2026.
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Se dio cumplimiento a la obligación realizando el reintegro de los recursos no ejecutados del aporte ICBF, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad. Se adjunta comprobante de reintegro en el informe final de liquidación como soporte del cumplimiento de esta obligación.	SECOP II	NINGUNA
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A			no se presentaron durante la ejecución del contrato
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI			El contrato esta en ejecución

17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A			no se presentaron durante la ejecución del contrato
CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO Entre las distintas obligaciones generales y especificas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos:				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARAGRAFO**: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%20b6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el Documento que lo modifique o sustituya	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique osustituya.	**NA**	**No aplica para el periodo reportado**		
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	Cumplen ya que para el periodo reportado la EAS garantizó el cumplimiento de las actuaciones correspondientes conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. En este sentido, se realizaron jornadas de socialización y capacitación dirigidas al talento humano y a los padres de familia, con el fin de fortalecer el conocimiento y apropiación de los lineamientos establecidos. Estas actividades permitieron asegurar la comprensión de las rutas de atención, responsabilidades institucionales y tiempos de respuesta ante posibles situaciones de riesgo o vulneración de derechos.	se adjunta al contrato 41006212025 en el aplicativo sharpoin, contratos PI según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de AGOSTO SEPTIEMBREde 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	NA	Durante el mes reportado no se presentaron situaciones o reportes de posibles hechos que pusieran en riesgo la vida o la integridad de los participantes y que estuvieran relacionados con el talento humano vinculado a la prestación del servicio.		No aplica para el periodo reportado
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso	NA			No aplica para el periodo reportado

8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	SI	. SE VERIFICO EN LE MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE que Durante el mes reportado, la EAS garantizó que el talento humano se acogiera a los protocolos, lineamientos y documentos establecidos por el ICBF en materia de prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos contra niños y niñas, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y el supervisor y/o interventor del contrato. Así mismo, se fortaleció la aplicación del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, mediante acciones de socialización y sensibilización dirigidas al talento humano, promoviendo su adecuada comprensión y aplicación en la identificación de alertas, activación de rutas de atención y reporte oportuno de situaciones de riesgo. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las prácticas institucionales de protección integral y al cumplimiento de los lineamientos de garantía de derechos en la atención a la primera	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huil, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la observancia de las normas laborales aplicables al talento humano vinculado para la operación del servicio. Asimismo, se realizaron oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes parafiscales correspondientes, manteniendo indemne al ICBF frente a cualquier reclamación derivada de estas obligaciones. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Se dio cumplimiento a la obligación, realizando oportunamente los pagos a los proveedores y a los prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio, de acuerdo con los compromisos adquiridos y dentro de los plazos establecidos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMDMuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Epdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico - PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF	SI	1. Manual BPM 2. Plan saneamiento basico 3. Estrategia de lactancia materna 4. Estrategia enfermedades prevalentes en la primera infancia Aprobados por CZ.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	La EAS diligencia mensualmente los formatos correspondientes formatos actualizados en las entregadas de alimentos RPP, Racion servida, refrigerios, recepcion de mercados para modalidad institucional, AAVN. En los informes financieros se presentan los debidos formatos para la legalización de alimentos segun minuta aprobada. 1. Minuta aprobada 2. Formatos RPP del mes de agosto y septiembre de 2026 3. Formatos refrigerios del mes de agosto y septiembre de 2026	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	SI	1. Reporte Cuéntame toma nutricional. La EAS realiza toma de datos antropometricos a todos participantes activos en cada uno de los servicios cuentan con su repectivo dato y cargue correspondiente en el aplicativo Cuéntame.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	NA			
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	NA			
16. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila,, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
17. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila,, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales

18. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	se verifico a las EAS que Durante el mes reportado, la EAS desarrolló acciones orientadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna frente a situaciones que puedan afectar la vida e integridad de niñas, niños y mujeres gestantes, en concordancia con el Manual Operativo de la Modalidad y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia del ICBF, así como las demás orientaciones técnicas vigentes. Entre las acciones implementadas se incluyeron la señalización y adecuación de zonas seguras dentro de los espacios de atención, la verificación de condiciones locativas y la identificación de posibles riesgos físicos en las áreas de uso cotidiano. Asimismo, se incorporaron en las planeaciones pedagógicas actividades orientadas a la prevención de accidentes como caídas, golpes, atragantamientos, intoxicaciones y quemaduras, promoviendo en los niños y niñas prácticas de autocuidado y reconocimiento de situaciones de peligro en su entorno. De igual manera, se realizaron acciones de sensibilización y formación con los participantes y el talento humano, enfocadas en la identificación temprana de riesgos, el uso adecuado de los espacios, y la activación de rutas de atención en caso de emergencias. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de una cultura de prevención y respuesta oportuna dentro del servicio.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila., según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
19. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes	NA			No aplica para el periodo reportado
20, Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Formato entrega a participantes. 2. Reporte de saldo 3. Formato entrega unidad ejcutora 4. Evidencia fotografica almacenamiento	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales.
21. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. Formato entrega a participantes. 2. Reporte de saldo 3. Formato entrega unidad ejcutora 4. Evidencia fotografica almacenamiento	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
22. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	1. Formato entrega a participantes. 2. Reporte de saldo 3. Formato entrega unidad ejcutora 4. Evidencia fotografica almacenamiento	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales.
23. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	El Informe financiero de febrero y agosto 2026; el cual fue radicado por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA y contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para periodo y acta de legalización febrero 80 del 17/03/2026	El Informe financiero de febrero y agosto 2026 reposara en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	NINGUNA
24. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	SI	Informe Financiero julio, agosto y septiembre 2026 La EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA radicó ante el Centro Zonal La Plata los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente. Los informes presentados contienen los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables para cada período, así como la documentación financiera requerida para el proceso de seguimiento y verificación de la ejecución de los recursos. Para el período evaluado se evidencian las siguientes actas de legalización: Acta de Legalización N.° 285 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de julio de 2026. Acta de Legalización N.° 323 del 16 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de agosto de 2026. Acta de Legalización N.° 376 del 13 de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución financiera del mes de septiembre de 2026.	Los informes financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2026 se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, así como en los repositorios documentales de SharePoint de la Regional y del Centro Zonal La Plata, quedando disponibles para su consulta, revisión y verificación por parte de las instancias competentes. https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=f28ff8fc%2D9784%2D4f91%2Db6aa%2D075937e262df&csf=1&CT=1786281470486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=545ca157%2D2a9d%2Dd9f4%2Dac0a%2D3edbe4b32f3f&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA3MjQwMC0MuMTMiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E38B&id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025%2FMAYO%5F2026%2Fpdf&parent=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Estrategica%2FCargue%5FActas%5FLegalizaci%C3%B3n%2FCAL%5F2026%2FHUILA%2FLA%20PLATA%2F41%2000642%202025	NINGUNA
25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
26. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - según la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD DEL ICBF

Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.

EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales

3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NA			
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	NA			
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Ficha tecnica de equipos antropometricos 2. Inspecciones de operación y verificaciones intermedias	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	NA			No se presento ningun tipo de incidente de seguridad de la informacion
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
6. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
7. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
8. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NA			
9. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
10. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	NA			
11. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
EJE AMBIENTAL				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	En el CDI La Argentina y el servicio EIH se utilizan productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. Se evidencia en material fotográfico.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	NA			
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
5. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente (Aplica HI, CDI, EIPI PROPIA, HCB)	NA			
6. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. (Aplica para los servicios que cuenten con trampa de grasa)	NA			
8. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Informes técnico administrativos correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2026; los cuales fueron entregados por la EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA que contienen los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el periodo.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales
9. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. Plan de sanemiento basico. Aprobado por CZ.	Los informes tecnico administrativos reposarán en el contrato, en el archivo del Grupo Juridico del ICBF Regional Huila, igualmente se adjuntan al contrato 41006422025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjuntan los informes técnico administrativos de los meses de agosto y septiembre de 2026, que contienen los soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 8/10/2026

Firma

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF CZ LA PLATA

Firma

BIBIANA CERON MENESES
Seguimiento a la ejecución Financiera CZ La Plata

Firma

IVAN MAURICIO CERON PORTILLA
Nutricionista de Apoyo primera infancia

Firma Lina Mercedes Valencia Cuellar.

LINA MERCEDES VALENCIA CUELLAR
Enlace de asistencia técnica Primera infancia

Firma Geidy Papy T

GEYDY MARLIDA PAJOY TITIMBO
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

Firma Elvia Catalina Manrique Vidal

ELVIA CATALINA MANRIQUE VIDAL
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

Karen Liceth chala Rivera

KAREN LICETH CHALA RIVERA
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012